

Proceso : Despacho Comisorio
Radicado : 68001-40-03-018-2017-00056-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
LTDA FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: ISMELDA BARCENAS BUENO
PEDRO EMILIO BARCENAS BUENO.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, con el informe que una vez revisado el expediente, se tiene que el proceso 68001400300620100076501, fue terminado en el año 2019, sin que el despacho comitente, hubiera informado el levantamiento de la comisión. Sírvase Proveer.
Bucaramanga, 7 de marzo de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE

- En atención al informe secretarial que antecede, hágase la devolución del DESPACHO COMISORIO No. 158 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 7 de marzo de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fe895270bea26dbd8d3879a566324bf92405da5da34e5d4a0a9c53acb3638cf

Documento generado en 07/03/2022 04:24:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**